

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CUBARÁ (BOYACÁ)

AVISO DE TRASLADO

Conforme lo dispone el Art.110 del C. G. del P., concordante con el numeral 2° del Art. 446 ibídem, de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** presentada en este caso, se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente solicitar al respecto.

<u>RADICADO No.</u>	<u>CLASE</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>
2018 – 00003	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	MARCOLINA MERCHAN CARVAJAL	LUIS EDGAR OSORIO LOPEZ

Se fija el presente Aviso de Traslado en un lugar Público de la Secretaría del Juzgado, hoy viernes dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO:

LUNES SEPTIEMBRE 19 / 2022

Hora: 08:00 a.m.

TERMINA EL TRASLADO:

MIÉRCOLES SEPTIEMBRE 21 / 2022

Hora: 06:00 p.m.



CARLOS EDUARDO ROA RUIZ
Secretario